

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN

Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 12183

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE ANTIOQUIA, encargado en Funciones mediante Decreto N° D2021070002352 del 02/07/2021, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y los Decretos Departamentales 2021070000528 del 1 de febrero de 2021 y 008 de 2012, y D2020070000007 del 02 de enero de 2020, expedidos por el Gobernador de Antioquia y,

CONSIDERANDO

1. Que el Artículo 2° de la Constitución Política de Colombia establece: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución...".
2. De conformidad con el artículo 3° de la Ley 80 de 1993, "Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines".
3. El Departamento de Antioquia- Secretaría de Educación requiere contratar el siguiente objeto contractual: "EJECUTAR OBRAS DE MANTENIMIENTO EN LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS, EN EL MUNICIPIO DE BETANIA, ANTIOQUIA".
4. De conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en virtud de los principios que rigen la contratación estatal y la función administrativa, la selección del contratista se efectuará a través de la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía. En el proceso de la referencia es aplicable la modalidad de contratación definida en la ley 1150 de 2007, como **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**, de tal manera que, de acuerdo con la descripción del objeto a contratar y atendiendo a su naturaleza y cuantía, la normatividad vigente de este proceso se rige fundamentalmente en lo dispuesto en el Título I, Artículo 2, Numeral 2 de la Ley 1150 de 2007 y en artículo 2.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015 que reglamenta esta modalidad de selección.
5. Que, para el efecto, se cuenta con un presupuesto oficial de Ciento setenta y ocho millones seiscientos sesenta y tres mil doscientos sesenta pesos m/l (\$178.663.260) Incluido AU, CDP: 3500046720, fecha de creación y de



"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° 12183 de 2021"

impresión del 03/06/2021, por valor de: \$150.000.000.3500046732, fecha de creación y de impresión del 04/06/2021, por valor de: \$30.000.000.

6. CONVOCATORIA LIMITADA O NO A MIPYMES: De acuerdo con el concepto C – 043 de 2021 del 09 de febrero de 2021 emitido por Colombia Compra Eficiente ente rector del sistema de compras públicas, la aplicación del artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 que modifica el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, se encuentra condicionada a la expedición por parte del Gobierno Nacional del Decreto Reglamentario que fije las condiciones de su aplicabilidad, lo cual no ha ocurrido a la fecha de publicación de este proceso de selección. **De conformidad con lo anterior el presente proceso NO es susceptible de ser limitado a Mipymes, de acuerdo con la directriz Impartida por Colombia Compra Eficiente y las instrucciones dadas por la Secretaría General de la Gobernación de Antioquia.**

7. ACUERDOS COMERCIALES: El presente proceso cuenta con cobertura de los siguientes acuerdos comerciales: TRIÁNGULO NORTE (El Salvador y Guatemala). (Ver Anexo 9). - Cobertura Acuerdos Comerciales Nivel Departamental.

8. Es competencia de la Secretaria de Educación, ordenar la apertura del presente proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**, de conformidad con lo dispuesto en los Decretos 2021070000528 del 1 de febrero de 2021, 008 de 2012 y D2020070000007 de 2020, expedidos por el Señor Gobernador de Antioquia, razón por la cual, este Despacho,

En mérito de lo expuesto, EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Dar apertura al proceso de contratación mediante la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° 12183 de 2021**, cuyo objeto es: "EJECUTAR OBRAS DE MANTENIMIENTO EN LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS, EN EL MUNICIPIO DE BETANIA, ANTIOQUIA". El cual estará sometida a las disposiciones legales y reglamentarias y a las que se establecen en el pliego de condiciones.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo en la página del Portal Único de Contratación SECOP II: <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>, en la fecha establecida en el cronograma del proceso de selección.

ARTICULO TERCERO: El cronograma del proceso de selección es el siguiente:

ETAPA	FECHA	LUGAR
Publicación del proyecto de pliego de condiciones, estudios previos y aviso de convocatoria pública	6 de julio de 2021	Portal Único de Contratación SECOP II www.contratos.gov.co
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Desde el 6 de julio de 2021 hasta el 13 de julio de 2021 hasta las 19:00 horas.	Portal Único de Contratación SECOP II www.contratos.gov.co

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° 12183 de 2021"

ETAPA	FECHA	LUGAR
Respuesta a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones	16 de julio de 2021	Portal Único de Contratación SECOP II www.contratos.gov.co
Publicación Acto administrativo de Apertura y pliego de condiciones definitivo	21 de julio de 2021	Portal Único de Contratación SECOP II www.contratos.gov.co
Visita técnica no obligatoria al lugar de ejecución del contrato	Antes de presentar su oferta, el proponente inspeccionará y examinará voluntariamente, por su cuenta y riesgo, la zona y los alrededores donde se ejecutarán las obras objeto del presente proceso	La visita no será obligatoria y en tal sentido, no habrá lugar a expedición de constancia por parte del Departamento de Antioquia. La Secretaria de Educación Departamental – Infraestructura Educativa recomienda en realizar una visita técnica de verificación del terreno, así como de la zona, con el fin de identificar todas las condiciones que allí se presentan.
Manifestaciones de interés	Desde la apertura del proceso 21 de julio de 2021 hasta el 26 de julio de 2021 hasta las 19:00 horas	Portal Único de Contratación - SECOP II www.contratos.gov.co . Se aclara, que los interesados deberán manifestar su interés en la plataforma SECOP II y adjuntar el anexo que corresponda en el pliego de condiciones para este fin.
Sorteo de consolidación de oferentes	27 de julio de 2021 a las 10:00 am	Se realizará a través de la plataforma Microsoft Teams, los interesados deberán informarlo medio de la plataforma Microsoft Teams; para lo cual es necesario que a más tardar el día 13 de julio envíen por medio de mensaje en SECOP II los correos electrónicos de las personas interesadas en asistir o también pueden informar a los siguientes correos electrónicos: javiereduardo.reyes@antioquia.gov.co; julieth.valencia@antioquia.gov.co.
Publicación informe sorteo de consolidación de oferentes	27 de julio de 2021	Portal Único de Contratación - SECOP II www.contratos.gov.co .
Plazo para realizar observaciones y sugerencias al pliego de condiciones definitivo y al anexo de la matriz de riesgos.	Desde la publicación del pliego de condiciones definitivo hasta el 29 de julio de 2021 hasta las 17:00 horas.	Portal Único de Contratación SECOP II www.contratos.gov.co
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones definitivo y la matriz de riesgos en caso de presentarse.	4 de agosto de 2021	Portal Único de Contratación SECOP II www.contratos.gov.co
Plazo para expedir Adendas al pliego de condiciones definitivo.	9 de agosto de 2021	Portal Único de Contratación SECOP II www.contratos.gov.co
Entrega de propuestas y cierre del proceso	Hasta el 11 de agosto de 2021 a las 3:00 pm. Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la Entidad Estatal informe a los interesados el resultado del sorteo	Portal Único de Contratación SECOP II www.contratos.gov.co .
Publicación informe de	23 de agosto de 2021	Portal Único de Contratación SECOP II

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° 12183 de 2021"

ETAPA	FECHA	LUGAR
Evaluación		www.contratos.gov.co
Plazo para subsanar requisitos habilitantes y presentar observaciones al informe de evaluación.	Desde la publicación del informe de Evaluación hasta el 26 de agosto de 2021 hasta las 19:00 horas	Portal Único de Contratación SECOP II www.contratos.gov.co
Respuesta a las observaciones y publicación del informe de evaluación ajustado a observaciones si hay lugar a ello	1 de septiembre de 2021	Portal Único de Contratación SECOP II www.contratos.gov.co
Publicación de Resolución de Adjudicación	Dentro de los dos (2) días siguientes a la publicación de la Respuesta a las observaciones y publicación del informe de evaluación ajustado a observaciones si hay lugar a ello	Portal Único de Contratación SECOP II www.contratos.gov.co
Legalización contrato	Dentro de los cinco (5) días siguientes a la adjudicación del contrato.	Calle 42 B 52-106, piso 4, oficina 407 – Centro Administrativo Departamental José María Córdova piso 4 oficina 407 Piso 4 Secretaría de Educación Departamental.
Acta de inicio	Dentro de los dos (2) días siguientes a la legalización del contrato	Calle 42 B 52-106, piso 4, oficina 407 – Centro Administrativo Departamental José María Córdova Piso 4 oficina 407 Piso 4 Secretaría de Educación Departamental.

ARTÍCULO CUARTO. El Pliego de Condiciones, los estudios y documentos previos y definitivos, estarán a disposición de los interesados, para ser consultados en la página del Portal Único de Contratación SECOP II: <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>.

ARTÍCULO QUINTO. Convocar a las veedurías ciudadanas interesadas de conformidad con la Ley, para desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y poscontractual de este proceso de selección abreviada de menor cuantía N° 12183 de 2021.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Juan D. Cardona R.
JUAN DIEGO CARDONA RESTREPO
 Secretario de Educación (E)

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Euclides Álvaro Londoño Londoño – Profesional Especializado- Dirección de Asuntos legales	<i>E Londoño</i>	16/07/2021
Revisó:	Carlos Eduardo Celis Calvache- Director de Asuntos Legales – Educación	<i>CC</i>	16/07/2021

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.